



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
13/12/2024



NIF: P4401300A

Contratación

Expediente 1388663Z

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

El Ayuntamiento de Alcañiz, de acuerdo con el art. 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, entre los que se incluye la promoción del patrimonio cultural.

Visto el Plan Estratégico de Subvenciones que incluye la concesión de una subvención a la Parroquia de Alcañiz, por importe de 15.000 €.

Visto el Presupuesto del Ayuntamiento de Alcañiz para 2024 en el que se incluye en su estado de gastos aplicación presupuestaria para la concesión de subvención nominativa para la **Parroquia de Alcañiz, con partida presupuestaria 336/78922, por un importe de 15.000 €, correspondiente al año 2024.**

Vista la memoria justificativa suscrita por el Concejal de Patrimonio en la que se propone la incoación de expediente de concesión de esta subvención, justificando las razones que lo motivan.

Vista la retención de crédito, **por importe de 15.000 €, de fecha 21 de Noviembre de 2024.**

Visto el borrador del convenio entre el **Ayuntamiento de Alcañiz y la Parroquia de Alcañiz.**

Visto que dicha concesión ha sido sometida a fiscalización por parte de Intervención.

Examinada la documentación que la acompaña y atendiendo a lo establecido en lo establecido en los art. 9, 10, 22, 28 y 34 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, el artículo 30.1.h) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón en relación con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Arts. 185 apdo. 1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 52 y siguientes del R.D. 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos y vista las Bases de ejecución del presupuesto municipal y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcañiz.

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la concesión de la subvención nominativa y la aprobación del convenio que figura en el expediente entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la **Parroquia de Alcañiz**, que tiene como finalidad elaborar un documento técnico (Anteproyecto) que defina, valore y detalle las actuaciones y obras llevar a cabo en la Iglesia del Carmen, en orden a reparar daños producidos en suelos, paredes y techo,



FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz
Silvestre Arnas Lasmarias
13/12/2024



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AKMP JK7Q A2CR Q7XU

Resolución Nº 3525 de 13/12/2024 "Resolución Alcaldía aprobando Convenio Iglesia del Carmen." - SEGRA 829088

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
13/12/2024



NIF: P4401300A

Contratación

Expediente 1388663Z

debidos principalmente a humedades, así como otras necesidades para que este espacio pueda ponerse en uso, todo ello, en los términos fijados en el citado convenio por un importe de 15.000 €.

SEGUNDO. Proceder a la firma del convenio, por parte de los intervinientes.

TERCERO. Notificar a los beneficiarios de la Resolución y comunicar la misma a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

CUARTO. Publicar la correspondiente concesión de subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de acuerdo con el Art. 18 y 20 de la LGS.

Lo dicta y lo firma el Sr. Alcalde en Alcañiz, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente.

Ante mí, El Secretario Actal.



FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz
Silvestre Arnas Lasmarias
13/12/2024



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AKMP JK7Q A2CR Q7XU

Resolución Nº 3525 de 13/12/2024 "Resolución Alcaldía aprobando Convenio Iglesia del Carmen." - SEGRA 829088

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 2 de 2